

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
Departamento de Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 4712 DE 02.06.2020 Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA
QUE INDICA.

N° int.: 13743912

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1405

TEMUCO, 05 de Agosto de 2021

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa de la extranjera doña Maria Camila VILLADA CARDENAS de nacionalidad Colombiana.

TENIENDO PRESENTE a) que por Resolución Exenta N° 4712 del 02.06.2020 se le había otorgado una visación de residencia Sujeta a Contrato, la cual no ha sido estampada; b) lo solicitado mediante Oficio Ordinario N° 1263 de 30.04.2021 de la Gobernación Provincial de Cautín; c) lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración mediante Of.Res. N°8590 de fecha 30 de Julio de 2021; c) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; d) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Comunicación Electrónica N° 2.019.318.601 del año 2019; 202.183.351 del año 2021.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°129194 de 2020, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N° 178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

R E S U E L V O :

1. DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°4712 del 02.06.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, a través de la cual se otorgó visación de residencia Sujeta a Contrato a la extranjera doña Maria Camila VILLADA CARDENAS de nacionalidad Colombiana.
2. OTÓRGUESE visación de residente Temporaria, por 1 año en la condición de Titular a la extranjera precedentemente individualizada.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

CSP/VVN/IBS

05/08/2021

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3.- Archivo Delegación Presidencial
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería